



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"1918 -AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA- 2018"

2835

FECHA DE SANCIÓN: 1° de Octubre de 2018.-

NUMERO DE REGISTRO: 2692

EXPEDIENTE H.C.D. N°: C-12177/18.-

VISTO:

El Expediente 12177 iniciado por la Sociedad de Fomento de Mar de las Pampas y,

CONSIDERANDO:

Que, entre las especies nativas que componen la flora natural de nuestra región, por sus características botánicas resaltan las gramíneas (Familia Poaceae). La más conocida del grupo es la Cortadera pampeana (Cortaderia selloana), que tiene su origen en América del Sur y su área de distribución natural abarca el sur de Brasil, Argentina y Uruguay, llegando hasta el norte de la Patagonia. Fue denominada por Alexander von Humboldt en 1818, quien le dio el nombre del botánico naturalista alemán Friedrich Sellow (1789-1831), botánico alemán-brasileño, que participó en expediciones botánicas en el interior de Brasil, quien estudió la flora de Sudamérica.

Que, morfológicamente se trata de una especie ginodioica, es decir, existen plantas con flores hermafroditas y femeninas, pero funcionalmente es dioica, de manera que para la reproducción es preciso que ambos tipos de plantas se encuentren relativamente próximas.

Que, el nombre de cortadera con que se la conoce, alude al borde cortante de sus largas y curvadas hojas, de manera que si se pasa la mano, en forma rápida hacia el centro de la planta, el filo corta la piel. A veces se le da también el nombre de "cola de zorro" en alusión a sus grandes inflorescencias. Se propaga tan fácil y rápidamente que puede llegar a ser muy invasora.

Que, la cortadera posee variedad de denominaciones comunes, entre ellas plumerio, plumacho, plumerillo, cola de zorro, paja penacho, paina, cortaderia, ginerio, gimnerio o paja brava. Asimismo, en países de habla inglesa se la conoce como "pampa grass" y en España como "carrizo de la pampa".

Que, puede alcanzar una altura de unos dos metros, máximo tres, y que su floración en forma de panoja laxa, que aparece en verano, es muy abundante.

Que, crece en sitios soleados y, en general, está asociada a terrenos húmedos, pero tiene una gran amplitud ecológica, resistiendo sequías y heladas débiles. Es frecuente verla formar extensos manchones en los médanos costeros de Buenos Aires. Posee una gran capacidad de recuperación, pudiendo crecer con gran vigor en suelos que han sufrido los efectos del fuego. Además sus semillas se dispersan con facilidad.

Que, la Cortadera tiene una fundamental importancia ecológica. Los parches de cortaderas (Cortaderia selloana) suelen formar densas matas que constituyen bordes que offician de barreras cortavientos. Estas matas densamente apretadas generan una estructura que determina un número elevado de microambientes con condiciones relativamente estables en cuanto a temperatura y con humedad media a alta.

Que, asimismo, los pajonales de cortadera y paja colorada representan ambientes de un valor particular en función de la elevada concentración de nidos de aves de pastizal. Es que para las aves, las cortaderas constituyen un buen refugio, sitio de nidificación y atalaya natural. Por ejemplo, en el cortaderal de la Reserva Natural Otamendi se encontraron nidos de ipacaá, espinero pecho manchado, pico de plata,



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"1918 -AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA- 2018"

2835

cachilo canela, siete vestidos, pecho amarillo común, verdón, tordo renegrado, tordo pico corte, misto, jilguero, chingolo, cabecita negra, gorrión, boyerito, tordo músico y varillero ala amarilla.

Que, aves granívoras como mistos, chingolos y cabecita negras aprovechan como alimento las semillas de las cortaderas. Por su parte, la vistosa mariposa de las cortaderas (*Heliconisa pagenstecheri*), de alas transparentes con filigranas negras, realiza todo su ciclo de vida en la planta. Un número importante de otros artrópodos, anfibios, reptiles y pequeños mamíferos viven asociados a las matas de cortaderas, ya sea utilizándolas como alimento o para guarecerse en su base. Sus hojas contienen agujas de sílice por lo que no son ingeridas por los herbívoros de la zona.

Que, de la misma manera, puede resaltarse una gran importancia estética y paisajística de las cortaderas, la cual como especie cultivada es desarrollada con éxito en varios países. La "Reina de la Pampa" lleva siglos adornando los jardines de medio mundo por la belleza de su ligera y plumosa inflorescencia que parece formada por delicados hilos de plata. Así, la incorporación de esta especie es ideal en parques y jardines, especialmente en sitios soleados, ideal para formar matas aisladas o pequeños conjuntos en medio de superficies amplias de césped.

Que, algunas concesiones viales la han utilizado en los bordes de caminos, por su belleza, su adaptación a diferentes condiciones, pero también por su capacidad de evitar el encandilamiento de los automovilistas así como brindar un soporte de amortiguación ante accidentes viales. Cabe mencionar que entre las recomendaciones ambientales para el Proyecto de Autovía en el tramo Mar Chiquita-Villa Gesell elaboradas por el Consejo Asesor del Comité de Gestión de la Reserva de Biósfera Parque Atlántico Mar Chiquito y representantes de la Municipalidades de Villa Gesell y Madariaga se insta a: "5) Forestación: Forestar con especies vegetales nativas de la región. Recomendaciones generales: *Si fuera necesario retirar ejemplares de árboles y arbustos de especies exóticas, que los mismos sean reemplazados por especies nativas. (...) *Utilizar vegetación nativa (como por ejemplo cortaderas) para los canteros centrales que separan ambas manos. (...) Recomendaciones realizadas por los Municipios de Villa Gesell y Gral. Madariaga: 3) Recomendaciones sobre vegetación: (...) *En caso de utilizar arbustivas -sea para los canteros centrales, miradores panorámicos, etc.- , utilizar sólo colas de zorro (Cortaderia selloana)."

Que, sin embargo, es frecuente que se la desprecie. Es muy triste verla desaparecer en muchos balnearios de la franja costera cuando se realizan forestaciones o loteos, donde lo primero que se encara es la "limpieza" del terreno, para luego colocar "plantas finas", creando jardines artificiales y con gran demanda de cuidados y agua.

Que, en cuanto a la disposición en los espacios verdes, es interesante la cortadera como elemento intermedio entre los árboles y las plantas herbáceas reducidas. Su asociación puede ser mediante ejemplares aislados o grupos, siendo preferible evitar las formas simétricas, formas geométricas puras y las rectas que evocan disposiciones menos naturales y por lo tanto más forzadas en cuanto a la percepción de la vegetación en el paisaje.

Que, es de esperar que cada día más gente tome conciencia de la importancia que tienen las plantas nativas para el mantenimiento de todas las formas de vida de una región, de manera que no solo se las salvguarde y proteja sino que también se las incluya en proyectos de parques y jardines.



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"1918 -AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA- 2018"

2835

Que, a su vez, la cortadera goza de importancia simbólica. Las localidades costeras del este bonaerense se encuentran inmersas entre dos ecorregiones muy diferentes: una, el litoral marino, y la otra, la llanura pampeana.

Que, en el caso del Partido de Villa Gesell, dicha dualidad ambiental se refleja en el nombre mismo de una de sus localidades: Mar de las Pampas. Esta denominación posee un simbolismo muy especial, dado que si bien la ciudad fue concebida pensando en el mar como atractivo turístico, valoriza también el ambiente de pastizal pampeano sobre el cual se realizó su urbanización, y de la cual aún quedan sectores representativos en sus periferias y espacios verdes.

Que, por ello, valorizar y proteger la cortadera es también valorizar algo de la esencia fundacional de la localidad.

Que, ya resaltaba sus características majestuosas y la cobertura que hacía de gran parte de la Pampa, el naturalista inglés William Hudson en su libro Un Naturalista en el Plata en 1892: "Sobre la tierra húmeda y arcillosa crece el majestuoso pasto de la pampa, *Gynerium argenteum* (Cortadera), cuyos blancos ápices a menudo alcanzan una altura de unos tres metros. He cabalgado a través de estos pastizales plumosos, tan altos que llegaban hasta mi cabeza y aún más, por leguas. Me resultaría imposible brindar una idea exacta de la exquisita belleza, en ciertos momentos y estaciones, de esta reina de los pastos y máxima gloria de la pampa solitaria. En aquel lugar, todos están familiarizados con ella. La planta es sociable, y en algunas partes donde raramente existen otras, cubre grandes áreas con un mar de ondulantes espigas blancas; al final del verano y en el otoño se observan sus tintes variando del más delicado rosado tierno e ilusionante como el rubor sobre el blanco plumaje de algunas gaviotas, al púrpura y violáceo. A ninguna hora luce tan perfecta como al anochecer, antes y después del crepúsculo cuando la luz tenue envía una leve bruma sobre su abigarrado plumaje, y el viajante no puede dejar de pensar que sus tintes, que en ese momento se enriquecen, son robados a los rasantes rayos solares o reflejan los coloreados vapores tras el ocaso".-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Declárase a la Cortadera (*Cortaderia selloana*) como especie vegetal emblemática y Monumento Natural del Partido de Villa Gesell.-----

ARTÍCULO 2º: Evítese su eliminación en aquellos lugares de uso público donde se encuentra naturalizada y no genera inconvenientes al uso público.-----

ARTÍCULO 3º: Implántese en las entradas y en los bordes de los caminos de acceso a las distintas localidades desde la ruta 11.-----

ARTÍCULO 4º: Propíciase su uso como planta ornamental tanto en los jardines privados, como en las forestaciones públicas.-----

ARTÍCULO 5º: Incorpórese su conocimiento en la agenda educativa y ambiental de los habitantes del Partido de Villa Gesell, así como en el material digital y gráfico de difusión que la Secretaría de Turismo dispone en cada temporada.-----



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante


13

"1918 -AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA- 2018"

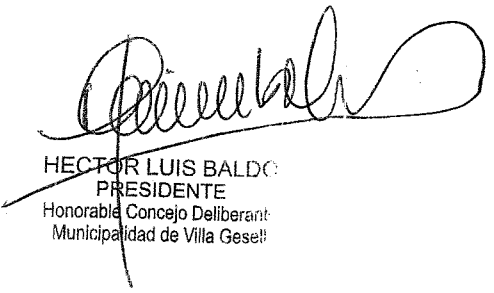
2835

ARTÍCULO 6°: La autoridad de aplicación de la presente será la Dirección de Medio
----- Ambiente o la que en un futuro se reemplace.-----

ARTICULO 7°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


HECTOR LORENZO DIEZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

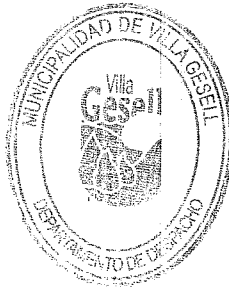




HECTOR LUIS BALDO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

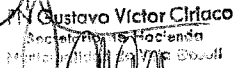
Villa Gesell, 03 de octubre de 2018

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.-



ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

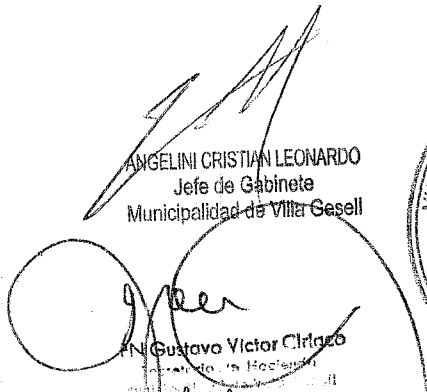

Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

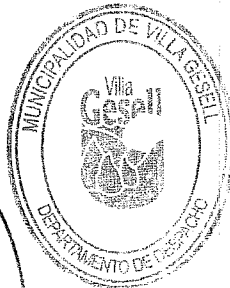
Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

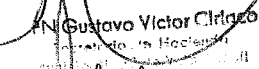

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 03 de octubre de de 2018


REGISTRADA BAJO EL NÚMERO DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO (2835)


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell